

Dip. Alicia Medina Hernández

Nancy Marlene Núñez Reséndiz

Ana Jocelyn Villagrán Villasana



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Igualdad de Género
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

28 de octubre de 2022

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO.- Muchas gracias, buenas tardes, diputadas. Les doy la más cordial bienvenida a esta sesión.

Solicito a la Secretaría que proceda a pasar lista de asistencia, a efecto de verificar que exista el quórum legal requerido para dar inicio a la presente sesión.

El día de hoy la Secretaría la dará la diputada Nancy Núñez.

No le pregunté si ya estaba lista, diputada.

¿Ya está lista? Sí la escuchamos.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia de las diputadas integrantes de esta Comisión.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: presente

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: presente

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: presente

La de la voz, diputada Marcela Fuente Castillo: presente

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: presente

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana:

Diputada Mónica Fernández César: presente

Se informa a la Presidencia que se cuenta con la asistencia de 6 diputadas integrantes de esta Comisión. Por lo tanto, hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Dado que el orden el día que regirá los trabajos de esta sesión se remitió con anticipación a los diputados, proceda por favor la Secretaría a preguntar en votación económica si es de a probarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las diputadas integrantes de esta Comisión, si alguna se encuentra en contra de aprobar el orden del día de esta sesión, se les solicita lo manifiesten de viva voz.

Ninguna diputada se ha manifestado en contra. Entonces se considera que se aprueba.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Le solicito de la manera más atenta, consulte en un solo acto a las integrantes de esta Comisión, si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que fue remitida en tiempo y forma para su conocimiento, y también si es de aprobarse todo en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a preguntar si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior y si se encuentran a favor de su aprobación.

Si alguna diputada se encuentra en contra, se les solicita que lo manifieste de viva voz.

Ninguna diputada se ha manifestado en contra, diputada Presidenta. Se considera que se aprueba.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Ahora sí vamos a la machaca. El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México, en materia de violencia de género, presentada por la diputada Marcela Fuente Castillo.

La primera propuesta de la diputada añade como derecho de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, serán recibidas en las casas de emergencia en los puntos de refugio cuando sufren delitos sexuales contra la libertad personal, tentativa de feminicidio y lesiones.

El feminicidio de las mujeres que acuden a la formulación previa de denuncia cuando son víctima de violencia, se puede prevenir pero para ello deberá de existir un sistema de protección efectivo que tome las medidas necesarias de manera oportuna y que comprenda que el maltrato previo es una señal de homicidio que puede estar por venir. En este sentido, la desprotección de la mujer, luego de la interposición de una denuncia termina por ofrecer mayores riesgos y desventajas para la víctima.

La segunda propuesta de la diputada Marcela Fuente busca incluir en la modalidad de la violencia familiar las relaciones de hecho, debido a que se encuentra ya reconocido en el Código Penal. Esta comisión dictaminadora considera conveniente en primer término en la Ley de Acceso.

Respecto a la tercera propuesta de la diputada Marcela Fuente, en la cual plantea que la prevención también comprenderá medidas en materia de educación para toda la población, encaminadas a eliminar la cultura de prácticas machistas o las de género, cualquier tipo de violencia y prejuicios de toda índole, esta Comisión considera que la propuesta de la diputada atiende el interés de avanzar en la eliminación de las formas de violencia contra las mujeres.

Asimismo, les informo que se agregaron algunos cambios de forma para citar de manera correcta las fracciones reformadas.

Es todo lo que hay que decir en este momento del dictamen. No sé si alguna de las diputadas integrantes tuviera algún comentario.

Si no es así, yo le pediría a la diputada Secretaria que nos apoye con la votación del presente dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Claro que sí.

Por instrucciones de la Presidencia se tomará la votación del dictamen.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: Feliz, a favor del dictamen.

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: A favor.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: A favor.

La de la voz, diputada Marcela Fuente Castillo, felizmente a favor.

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: A favor.

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana:

Diputada Mónica Fernández César: A favor.

Habiendo 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba el dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Se instruye su remisión a las áreas correspondientes para los efectos legislativos procedentes.

El siguiente punto es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México en materia de refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas, presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez.

El diputado propone establecer a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que sin importar su condición, origen étnico o pertenencia a la diversidad sexual, las mujeres víctimas de violencia y sus criaturas puedan acceder a ellas.

La Ley de Acceso actualmente señala que cualquier mujer puede acceder a las casas de emergencia, sin embargo es necesario reconocer que la superposición de diversos factores sociales como la orientación sexual, la expresión de género, la etnia y la clase social, generan diversas desigualdades sistémicas que impiden el libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

La discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, por ello se considera oportuna la propuesta del diputado Jesús Sesma de nombrar a las mujeres que pertenecen a estos grupos históricamente discriminados.

Respecto a la propuesta de establecer en la Ley de Acceso que las alcaldías contemplen la instalación de por lo menos dos centros de refugio en su demarcación territorial, se propone señalar que éstos se sujetarán a las disposiciones de financiamiento y concertación de acciones establecidas en la presente ley y demás normativa aplicable.

Les informo que se corrigió del dictamen la modificación al artículo 49 a efecto de especificar origen ético y mantener el término “diversidad sexual”.

Si no hubiera comentarios, preguntarles si tienen algún comentario; y si no hay ningún comentario, le solicitaría a la diputada Secretaria nos apoye con la votación del presente dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidenta se tomará la votación del dictamen de referencia.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: A favor del dictamen.

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana:

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: A favor.

La de la voz, diputada Marcela Fuente Castillo, a favor.

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: A favor.

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana:

Diputada Mónica Fernández César: A favor del dictamen.

Habiendo 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba el dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Secretaria.

Se instruye su remisión a las áreas correspondientes para los efectos legislativos procedentes.

El siguiente punto es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México para que en el ámbito sus atribuciones y de conformidad con su disponibilidad presupuestal se refuercen las acciones de promoción y difusión del programa denominado “Yo Decido Mi Futuro”, a fin de contrarrestar el embarazo en adolescentes, presentada por la diputada Leticia Estrada Hernández.

Señala la diputada Estrada en su proposición que el inicio de la vida sexual a edad temprana conlleva a un sinnúmero de riesgos producto de la falta de madurez, desinformación y escasa conciencia sobre salud reproductiva, con ello se incrementa significativamente la posibilidad de que se susciten embarazos o se contraigan infecciones de transmisión sexual.

Menciona la diputada que en la Ciudad de México se diseñó y ejecutó la estrategia denominada “Yo decido mi futuro”, dirigida hacia jóvenes, que tiene como objetivo brindar información sobre las relaciones de noviazgo, la violencia de género, los criterios para ejercer los derechos sexuales y reproductivos, para decidir sobre la sexualidad y el embarazo, así como las medidas que las parejas pueden adoptar para mejorar sus relaciones y prevenir embarazos no deseados o infecciones de transmisión sexual.

Consideramos que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, que toda persona tiene derecho a la sexualidad, a decidir sobre la misma y con quien compartirla, a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin

discriminación, con respecto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad género, la expresión de género y las características sexuales sin coerción o violencia, así como la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica.

Que el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México atribuye a la Secretaría de las Mujeres, específicamente en materia de derechos sexuales y reproductivos, fracciones XXI y XXII, realizar acciones orientadas a promover, difundir y mejorar la salud integral de las mujeres y al ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, así como lograr su acceso legal, gratuito y seguro en la ciudad; a diseñar, promover, operar y evaluar programas y acciones permanentes para prevenir el abuso sexual a niñas, niños y prevenir el embarazo de adolescentes.

Que la estrategia “Yo decido mi futuro” es muestra del trabajo de colaboración en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia y el Grupo de Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México, se aprueba la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Nada más agregando que coincide muy bien este dictamen con buena parte de las noticias que salieron hoy sobre la cantidad de embarazos en personas menores de 18 años que hay actualmente en la Ciudad de México y que sin duda es algo que hay que acompañar de la mejor manera, con educación sexual, etcétera, para que la gente haga lo que guste con información.

¿No sé si alguna de las diputadas tuviera algún comentario?

Si no hubiera comentarios de las diputadas integrantes, le solicitaría a la diputada Secretaria nos apoye con la votación del presente dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidenta se tomará la votación del dictamen.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: a favor del dictamen.

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: a favor.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: a favor.

La de la voz, diputada Marcela Fuente Castillo: a favor.

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor.

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana:

Diputada Mónica Fernández César: a favor.

Habiendo 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba el dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Secretaria. Se instruye su remisión a las áreas correspondientes para los efectos legislativos procedentes.

El siguiente punto es el análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión en sentido positivo respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México para prevenir la violencia obstétrica a las mujeres indígenas, presentada por la diputada Xóchitl Bravo Espinosa.

La diputada proponente hace énfasis en la necesidad de emitir lineamientos más fuertes a efecto de garantizar que las autoridades y el personal que presta servicios de salud tengan una formación no solamente en perspectiva de género sino de perspectiva intercultural que les permita sensibilizarse ante las condiciones adicionales de adversidad que enfrentan las mujeres indígenas.

Asimismo, comenta que las mujeres indígenas al formar parte de un sector de atención prioritaria en la Ciudad de México, es deseable fomentar y procurar el cuidado con especial atención a estas personas cuando atraviesan su gravidez y la atención postparto de forma focalizada y con mayor atención a cualquier otro

sector, pues son el puente, la preservación y la revitalización de la identidad cultural que caracteriza a la Ciudad de México.

No sé si alguna de las diputadas integrantes tenga algún comentario y si no, le solicitaría a la diputada Secretaria nos apoye con la votación de la presente opinión.

LA C. SECRETARIA.- Parece que no hay opiniones, diputada Presidenta.

En este sentido, por instrucciones de la Presidencia se tomará la votación del dictamen.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: a favor

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: a favor

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: a favor

La de la voz, diputada Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: a favor

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana:

Diputada Mónica Fernández César: a favor

Habiendo 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, y tomamos la asistencia de la diputada Nancy Núñez.

Se instruye su remisión a las áreas correspondientes para los efectos legislativos procedentes.

El siguiente es el análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado

Infantil para la Ciudad de México, presentada por el diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza.

La iniciativa del diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza señala que en la actualidad la Ciudad de México carece de rubros o apoyos relacionados con los padres solteros que, por abandono, viudez, divorcio, separación, migración o por elección propia llegan a responsabilizarse de sus hijas e hijos moral, social y económicamente.

Señala el diputado Fausto Zamorano que la realidad es que los hombres solteros padres de familia se encuentran en una situación de discriminación frente a sus pares mujeres pues éstas generalmente son contempladas como un grupo vulnerable sujeto a apoyos permanentes por parte de las autoridades.

La propuesta de modificación busca garantizar la admisión de las hijas e hijos de padres solteros a centros de atención y cuidado infantil de la Ciudad de México.

Considerando que, las acciones afirmativas son acciones recomendadas para grupos sociales en desventaja, en el caso de las mujeres son obligatorias ya que su condición de género es un factor que limita su acceso a los recursos económicos, culturales y políticos importantes para su desarrollo, su aplicación en favor de las mujeres no constituye discriminación para los hombres, ya que para esto el género no representa una limitante para el ejercicio de sus derechos, a diferencia de las mujeres que sí representa una limitante.

Las mujeres que son madres se insertan en el mercado laboral en condiciones más adversas que el resto de las personas pues tienen que combinar la crianza de las hijas e hijos y los quehaceres domésticos con sus actividades laborales.

Una de las principales transformaciones de los hogares mexicanos ha sido el aumento de hogares jefaturados por mujeres. Datos de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIG) señala que 24.7 en 2008 y 28.5 por ciento en 2018, considerando una tasa de crecimiento de 12 por ciento, mientras que los hogares con jefatura masculina crecieron solo 4.4 por ciento en el mismo periodo.

La acción afirmativa que efectúa la Ley que Regula los Centros de Cuidado se realiza debido a que son las mujeres las que realizan mayores cantidades del cuidado al interior de los hogares, dedican el triple de tiempo a las labores del hogar y de cuidados y su inserción en los espacios laborales es mayoritariamente difícil, lo que aumenta si tienen hijas o hijos u otro familiar en situación de dependencia que requiera de cuidados, no se concede la acción afirmativa solo por el hecho de ser mujeres, sino porque la situaciones de desigualdad les colocan en un estado de mayor desventaja y vulnerabilidad.

Ahora bien, considerando que no son solo las mujeres las que enfrentan esta situación, es necesario dar prioridad a otros grupos que también encuentran obstáculos en el ejercicio de sus derechos y requieren de apoyo en el ejercicio de cuidados a sus infancias, tal es el caso de las personas tutoras que pertenecen a poblaciones prioritarias.

Sin duda, una de las aportaciones importantes que realiza la Constitución Política de la Ciudad de México es el reconocimiento de grupos de población que enfrentan dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Estos grupos llamados de atención prioritaria conformados por mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, migrantes, personas víctimas, personas en situación de calle, personas privadas de la libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes, personas indígenas y minorías religiosas, son visibilizadas por la Constitución local que mandata la garantía de su atención preferente para que gocen del pleno ejercicio de sus derechos y se elimine progresivamente las barreras que impiden la realización de sus derechos y alcancen su inclusión efectiva en la sociedad.

Considerando que la discriminación positiva son acciones dirigidas a reducir prácticas de discriminación en contra de colectivos excluidos y marginados y que su función es la de corregir una desigualdad, en el caso de las mujeres la mitad de la población, se prevén acciones para intentar corregir esta situación a efecto de

reconocer las diversas realidades que viven las personas que habitan en nuestra ciudad.

Se propone a la Comisión dictaminadora que también se les dé prioridad a las familias que tengan infancias que requieran cuidado y que su situación sea de atención prioritaria, como podría ser personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, migrantes, víctimas, personas en situación de calle privadas de la libertad que residen en instituciones de asistencia social, afrodescendientes, indígenas y minorías religiosas. Se propone el siguiente texto:

Una vez que atendidos los supuestos contemplados en las fracciones anteriores, se procederá a dar prioridad en la admisión de las hijas e hijos de personas tutoras que se encuentran en situación de atención prioritaria y/o que se encuentran en los casos señalados en las fracciones I, II y III del presente artículo.

Hasta ahí el dictamen. Me gustaría nada más explicar, para entender cómo funciona la perspectiva de género, si éste es su nombre que no tiene este peso, es una mujer que tiene este peso. Si a las dos personas les pasa lo mismo, a quien tiene más peso cargando, le afecta distinto. Así es como funciona la perspectiva de género. Las mujeres todavía traemos el peso del patriarcado cargando, por eso son necesarias las acciones afirmativas.

No sé si alguien tenga algún comentario al respecto.

Si no, voy a pedirle a la Secretaria que tome la votación de la presente opinión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se tomará la votación de la opinión.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: a favor

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: a favor

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: a favor

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana:

Diputada Mónica Fernández: a favor

Habiendo 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Secretaria. Se instruye su remisión a las áreas correspondientes para los efectos legislativos procedentes.

Ya llegamos al apartado de los puntos generales, bastante dictamen, vamos chambeando. No sé si alguien tenga algún asunto general que quiera agregar.

En caso de no haber temas y toda vez que ya no hay asuntos en cartera.

Diputada Villagrán, se fue. ¿Tomamos su asistencia? No, porque no ha podido decir *aquí estoy*.

Toda vez que no hay asuntos en cartera, se levanta la sesión y se les agradece su asistencia y les recuerdo que nos vemos el 7 de noviembre en la comparecencia de la Secretaria de las Mujeres y la convocatoria se les hará llegar en varias formas.

Muchísimas gracias, que tengan bonito día.



Dip. Alicia Medina Hernández

Nancy Marlene Núñez Reséndiz

Ana Jocelyn Villagrán Villasana

Título	4. VE 8 11 24072023
Nombre de archivo	VE 8va (1).pdf
Identificación del documento	302bf426cb00db3b99e818153381dbadc17f9a97
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



26 / 07 / 2023
15:35:08 UTC

Enviado para su firma a DIP. ANA FRANCIS (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx), Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx), Diputada Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Diputada Nancy Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) and Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.189.198.38



26 / 07 / 2023
16:35:17 UTC

Visualizado por DIP. ANA FRANCIS (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.198.38



26 / 07 / 2023
16:35:27 UTC

Firmado por DIP. ANA FRANCIS (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.198.38

Título	4. VE 8 11 24072023
Nombre de archivo	VE 8va (1).pdf
Identificación del documento	302bf426cb00db3b99e818153381dbadc17f9a97
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento


26 / 07 / 2023
 VISUALIZADO 16:46:56 UTC

 Visualizado por Diputada Alicia Medina
 (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.146.168.90


26 / 07 / 2023
 FIRMADO 16:47:09 UTC

 Firmado por Diputada Alicia Medina
 (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.146.168.90


26 / 07 / 2023
 VISUALIZADO 22:50:23 UTC

 Visualizado por Diputada Nancy Núñez
 (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 187.190.165.3


26 / 07 / 2023
 FIRMADO 22:50:41 UTC

 Firmado por Diputada Nancy Núñez
 (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 187.190.165.3

Título	4. VE 8 11 24072023
Nombre de archivo	VE 8va (1).pdf
Identificación del documento	302bf426cb00db3b99e818153381dbadc17f9a97
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	27 / 07 / 2023	Visualizado por Diputada Ana Villagrán
VISUALIZADO	19:23:06 UTC	(jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.124.212.40
	27 / 07 / 2023	Firmado por Diputada Ana Villagrán
FIRMADO	19:23:41 UTC	(jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.124.212.40
	28 / 07 / 2023	Visualizado por Diputada Marcela Fuente
VISUALIZADO	18:39:04 UTC	(marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 200.68.186.120
	28 / 07 / 2023	Firmado por Diputada Marcela Fuente
FIRMADO	18:39:17 UTC	(marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 200.68.186.120
	28 / 07 / 2023	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por
INCOMPLETO	18:39:17 UTC	todos los firmantes.